



Resolución Directoral N° 0152-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 13 de Junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 040-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 12 de junio de 2018, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 12 de febrero de 2018, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprobó la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0128-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó la sexta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, dispone que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE";

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI, de fecha 11 de enero de 2018, y publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 12 de enero 2018, en su Artículo 3°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central – Ejercicio 2018, la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución";

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por D.S N° 056-2017-EF, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Séptima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, para la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, publique dentro del plazo de Ley, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información, publique dentro del plazo de Ley, la presente Resolución en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,





Resolución Directoral N° 0152-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 13 de Junio de 2018

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2018, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO**
 B) AÑO : **2018**
 C) NÚMERO : **01**
 D) ADMINISTRACIÓN CENTRAL : **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO**

G) UNIDAD SECTORIAL : **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO**
 H) INSTRUMENTO QUE APROBABA O MODIFICA EL P.A.C. : **Resolución de la Comisión de Contratación**

Item de la Memoria de Bases	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ARTÍCULO DEL C.O.P.R.	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO	CATEGORÍA UNICODI (CUBAN-ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	COMANDO DE UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA PRÉSTAMO DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN DE FACTORES
											CPN	PROY				
31.1.1.1	9 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	9 - NO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	91 - Servicios	215	1 - Sola	6.500	26.026.500,00	10	01	00	01-01-2018	001 - Por la Entidad	ONGP
31.1.1.2	9 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	9 - NO	SERVICIO DE ANÁLISIS DE NEFERTAS EN EL SECTOR PARA LA DETECCIÓN DE REGIONES DE ALTO RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SECTOR	91 - Servicios	1	1 - Sola	1.000	30.000.000,00	15	01	00	01-01-2018	001 - Por la Entidad	ONGP

